

Cumplimiento y Ética Credicorp

Programa Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Política Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha de Vigencia: 17/11/2025

Fecha de Publicación: 13/11/2025

El Grupo Credicorp es uno de los holdings financieros más grandes de Latinoamérica, con más de 135 años de experiencia y más de 40 mil trabajadores en Perú, Chile, Colombia, Panamá, Bolivia, y Estados Unidos. Nuestro propósito es contribuir a mejorar vidas acelerando los cambios que necesitan los países donde operamos, lo cual guía nuestras decisiones y acciones en cada uno de nuestros negocios.

Reconociendo que la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un valor fundamental, nos comprometemos a gestionar nuestras actividades alineadas con una cultura de prevención de riesgos con el objetivo de proteger la vida, la salud y el bienestar de todas las personas que realizan actividades bajo nuestra dirección, tanto en nuestras instalaciones como en representación de la organización, así como de quienes, sin tener una relación laboral, desarrollen actividades dentro de nuestras instalaciones, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables.

En cumplimiento del marco normativo de los países donde operamos en materia de SST, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización y de los principios de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo seguro y saludable como derecho fundamental, el Grupo Credicorp adopta y promueve los siguientes compromisos en nuestra Política Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Cumplir con toda la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo de los países donde operamos, así como con los requisitos internos y otros compromisos suscritos por la organización.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados a nuestras actividades, servicios y entornos de trabajo, considerando riesgos laborales como los factores ergonómicos, psicosociales, ambientales, organizacionales y cualquier otro que pueda afectar la seguridad y salud de nuestros colaboradores y terceros.
- Desarrollar la gestión del cambio, en materia de prevención de riesgos, en forma sistemática, programada y permanente, asignando responsabilidades, actividades y metas preventivas alcanzables para desarrollar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Promover y mantener una cultura preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo. Prevenir activamente la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales mediante una cultura preventiva sólida, basada en el autocuidado, el liderazgo visible y el trabajo colaborativo.
- Investigar, evaluar, determinar causas e implementar acciones correctivas sobre todos los accidentes e incidentes peligrosos que produzcan daños a las personas o la propiedad, informando para prevenir su recurrencia.
- Promover la participación activa y consulta permanente de todos los colaboradores y sus representantes, así como de los Comités Paritarios que se encargan de la Seguridad y Salud en el Trabajo y otros órganos representativos, para promover el involucramiento efectivo en la planificación, implementación, monitoreo y mejora continua del Sistema de Gestión de SST, incluyendo los riesgos laborales.

- Garantizar la capacitación y formación continua y oportuna de nuestros colaboradores y contratistas, con el objetivo de fortalecer sus competencias en prevención de riesgos laborales y protección de la salud y fomentar en ellos una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener una comunicación clara, efectiva, oportuna y permanente sobre riesgos laborales, medidas preventivas, planes de emergencia y responsabilidades en SST, con todos los trabajadores y partes interesadas.
- Realizar evaluaciones periódicas, auditorías internas y revisión de resultados de manera regular, a fin de identificar oportunidades de mejora, corregir desviaciones y fortalecer el desempeño en SST promoviendo su mejora continua.
- Fomentar ambientes de trabajo seguros, saludables e inclusivos, promoviendo condiciones laborales dignas, la equidad de género, la inclusión laboral y la protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos, conforme al marco normativo vigente.
- Integrar la gestión de SST en todos los procesos estratégicos y operacionales de la empresa, asignando los recursos y procedimientos necesarios para su funcionamiento eficaz.
- Revisar periódicamente esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar su vigencia, eficacia y coherencia con la evolución normativa, organizacional y del entorno laboral, y ponerla a disposición entre colaboradores y partes interesadas.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de Credicorp, así como para terceros que presten servicios en representación o dentro de nuestras instalaciones, y para todas las partes interesadas aplicables a la organización.

Documento aprobado por:
Directorio Credicorp Ltd. y Grupo Crédito S.A. en sesión celebrada el 23/06/2022, 24/04/2025 y el 23/10/2025
Gerencia de Cumplimiento Normativo